

ACTA NÚMERO 17  
SESIÓN ORDINARIA  
29 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día viernes 29 veintinueve de enero del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el C. Lic. Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el C. Lic. Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	C. Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	C. Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	C. Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	C. Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	C. Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	C. Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	C. Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	C. Sandra Luz Ruiz Castillo.
Noveno Regidor	C. Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	C. Tula Margarita Garza Rivera.
Décimo Primera Regidora	C. Rebeca Robles Ramírez.
Décimo Segunda	C. Emma De León González.
Síndica Primero	C. Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	C. Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso d), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 27, 28 fracción I, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Hoja 1 de 11 Del Acta 17 de fecha 29 de Enero de 2016.

5. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez.
7. Informe Contable y Financiero del Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte de la Síndico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
8. Convocar a todos los Ciudadanos y a la Comunidad en General de este Municipio, a participar en el proceso de consulta pública ciudadana para la aprobación y expedición del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Nuevo León, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
9. Presentación y aprobación en su caso para celebrar Contrato de Comodato con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal por conducto del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Nuevo León, y El Municipio de García, Nuevo León.
10. Presentación y aprobación en su caso del acuerdo por el que se crea el Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada, con fundamento en los artículos 2 y 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, y el artículo 33 fracción III, incisos l), m) y n) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
11. Presentación y aprobación en su caso para celebrar convenio de Colaboración para la implementación de una estrategia integral de atención ciudadana con el centro de Información Ciudadana Asociación Civil y el Municipio de García, Nuevo León.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

12. Asuntos Generales.

13. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la C. Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la C. Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 16 dieciséis, y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 16 dieciséis, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a Informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaria de Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir el informe, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, licenciado César Adrián Valdés Martínez, procede a rendir el informe, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo a Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, el Presidente Municipal, procede a rendir el informe de actividades, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo III.



En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo a Informe Contable y Financiero del Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, expuesto por parte de la Síndico Primero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 100 fracción XIX y 37 fracción I, inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Síndico Primero, Aurora Amaro Rodríguez, procede a rendir el informe Contable y Financiero, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo IV.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Convocar a todos los Ciudadanos y a la Comunidad en General de este Municipio, a participar en el proceso de consulta pública ciudadana para la aprobación y expedición del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Nuevo León, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, El C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación el Convocar a todos los Ciudadanos y a la Comunidad en General de este Municipio, a participar en el proceso de consulta pública ciudadana para la aprobación y expedición del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Nuevo León, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Convocar a todos los Ciudadanos y a la Comunidad en General de este Municipio, a participar en el proceso de consulta pública ciudadana para la aprobación y expedición del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Nuevo León, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instruir al C. licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal y al C. Israel Ibarra Mancilla, Síndico Segundo del Ayuntamiento, para suscribir la convocatoria de Consulta Pública Ciudadana dentro del proceso para la aprobación y expedición del reglamento referido en el acuerdo primero.

*Firma manuscrita*  
C. Lic. m. b...  
C. Lic. de los B.

*Firma manuscrita*  
C. Lic. Ramirez  
F. b. 1014

TERCERO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de la convocatoria de Consulta Pública Ciudadana dentro del proceso para la aprobación y expedición del reglamento en el acuerdo primero.

CUARTO.- Instruir al C. licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación de la convocatoria de Consulta Pública Ciudadana dentro del proceso para la aprobación y expedición del reglamento referido en el acuerdo primero.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso para celebrar Contrato de Comodato con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal por conducto del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Nuevo León, y El Municipio de García, Nuevo León, en uso de la voz el Tercer Regidor Silvino Monsiváis Zepeda, integrante de la Comisión de Desarrollo Social, expone que a Solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, pone a consideración la celebración de un contrato de comodato respecto de una fracción de 12 m2 doce metros cuadrados del bien inmueble ubicado en la calle Río San Luis número 502, Colonia Colinas del Río, de éste Municipio a fin de destinarlo a la instalación y operación de la ventanilla de atención para los adultos mayores y/o jornaleros agrícolas para la incorporación de beneficiarios del programa 65 y más.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación el autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebren Contrato de Comodato con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal por conducto del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Nuevo León, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y El Municipio de García, Nuevo León.

Recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento el autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebren Convenio de Comodato con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal por conducto del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Nuevo León, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y El Municipio de García, Nuevo León.

Hoja 5 de 11 Del Acta 17 de fecha 29 de Enero de 2016.

En el desarrollo del décimo punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso del acuerdo por el que se crea el Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada, con fundamento en los artículos 2 y 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, y el artículo 33 fracción III, incisos l), m) y n) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en uso de la voz el Presidente Municipal, licenciado César Adrián Valdés Martínez, expone la Creación del Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada del Municipio, como un órgano colegiado e interinstitucional de carácter consultivo y de opinión, con el propósito de auxiliar en los procedimientos de autorización de proyectos de asociación público privada que se realicen con fundamento en lo dispuesto en esta Ley de Asociación Público Privadas para el Estado de Nuevo León, se integrará por un representante de las siguientes Dependencias siguientes:

- I. Con voz y voto:
  - a) Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal;
  - b) Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; y
  - c) Secretaría de Obras Públicas.
- II. Sólo con voz:
  - a) Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal;
  - b) Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; y
  - c) Dependencia Usuaria.

El representante de la Tesorería presidirá las sesiones del Comité y tendrá voto de calidad en caso de empate.

El Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada del Estado tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar y emitir opinión cuando corresponda en los términos de la Ley de Asociación Público Privadas para el Estado de Nuevo León, respecto a los proyectos de asociación público privada que pretenda realizar el Municipio;
- II. Proponer a la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, el establecimiento de normas, criterios y lineamientos en materia de proyectos de asociación público privada de la Administración Pública Municipal;
- III. Opinar sobre aquellos asuntos que por su importancia o trascendencia para la Administración Pública Municipal; y
- IV. Las demás que le señalen la Ley de Asociación Público Privadas para el Estado de Nuevo León y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

*[Vertical handwritten note on the right margin: CIVIL RAMIREZ FABIOLA]*

*[Large handwritten signature on the left margin]*

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**

*[Handwritten initials and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete el acuerdo por el que se crea el Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada, con fundamento en los artículos 2 y 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, y el artículo 33 fracción III, incisos l), m) y n) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento el autorizar el acuerdo por el que se crea el Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada, con fundamento en los artículos 2 y 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, y el artículo 33 fracción III, incisos l), m) y n) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En el desarrollo del décimo primer punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso para celebrar convenio de Colaboración para la implementación de una estrategia integral de atención ciudadana con el centro de Información Ciudadana Asociación Civil y el Municipio de García, Nuevo León, en uso de la voz el Presidente Municipal, licenciado César Adrián Valdés Martínez, expone que pone a consideración la celebración de un Convenio de Colaboración para la implementación de una estrategia integral de atención ciudadana con el centro de Información Ciudadana Asociación Civil y el Municipio de García, Nuevo León, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración y apoyo entre las partes, a fin de conjuntar esfuerzos en los reportes que realizan los ciudadanos a través del Centro de Información Ciudadana.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación el autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebren Convenio de Colaboración para la implementación de una estrategia integral de atención ciudadana con el centro de Información Ciudadana Asociación Civil y el Municipio de García, Nuevo León

Recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento el autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebren Convenio de Colaboración para

la implementación de una estrategia integral de atención ciudadana con el centro de Información Ciudadana Asociación Civil y el Municipio de García, Nuevo León

Se procede al punto décimo segundo relativo a Asuntos Generales, en uso de la voz la Segunda Regidora Ana Laura Hernández Grimaldo, integrante de la Comisión de Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación para celebrar el convenio específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública "FORTASEG" que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 11 once Municipios del Estado de Nuevo León, entre los cuales se encuentra el Municipio de García, Nuevo León, teniendo como objeto que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, transfiera recursos presupuestarios federales del "FORTASEG" al Municipio como beneficiario por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, General del Estado, para el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación el autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebren el convenio específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública "FORTASEG" que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 11 once Municipios del Estado de Nuevo León, entre los cuales se encuentra el Municipio de García, Nuevo León.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento el autorizar a los representantes legales del Municipio, con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento, celebren el convenio específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública "FORTASEG" que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 11 once Municipios del Estado de Nuevo León, entre los cuales se encuentra el Municipio de García, Nuevo León

En uso de la voz el Primer Regidor Hiram David Martínez Romero, pone a consideración del Ayuntamiento Declarar Recinto Oficial, para la Celebración de una Sesión Solemne en la que estará presente el Representante del Ejecutivo del Estado, y otras autoridades estatales y representantes de la sociedad civil, con motivo de la Creación e Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el Teatro de la Ciudad, del Municipio de García, Nuevo León, el día 3 tres de febrero de 2016 dos mil dieciséis a las 10:00 diez horas, y la licenciada Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a contabilizar la votación del Ayuntamiento, la cual da como resultado la Aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes. Y se da por agotado el punto.

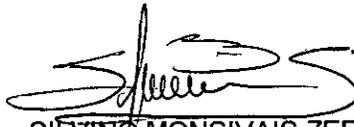
Al no existir más solicitudes del uso de la palabra se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El C. Presidente Municipal, C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 12:00 doce horas del mismo día 18:00 dieciocho horas del día 29 veintinueve de enero de 2016, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

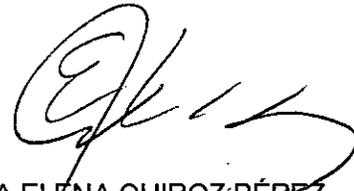
CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hoja 9 de 11 Del Acta 17 de fecha 29 de Enero de 2016.

  
HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO  
PRIMER REGIDOR

  
ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO  
SEGUNDA REGIDORA

  
SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA  
TERCER REGIDOR

  
ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ  
CUARTA REGIDORA

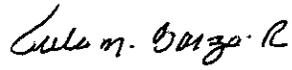
  
HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
ESCALERA  
QUINTO REGIDOR

CRUZ Ramiro  
Fabiola  
FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ  
SEXTA REGIDORA

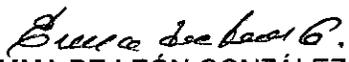
  
HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
SANDRA LUZ-RUIZ CASTILLO  
OCTAVA REGIDORA

  
GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA  
NOVENO REGIDOR

  
TULA MARGARITA GARZA RIVERA  
DÉCIMA REGIDORA

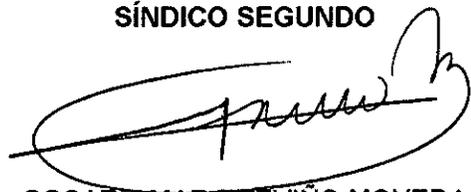
  
REBECA ROBLES RAMÍREZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

  
EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

  
AURORA AMARO RODRÍGUEZ  
SÍNDICA PRIMERO

  
ISRAEL IBARRA MANCILLA  
SÍNDICO SEGUNDO

  
SEVERA CANTU VILLARREAL  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
OSCAR OMAR TREVINO MOYEDA  
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018